



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación docente interina de la Dra. Fabiana Carletto Körber como Prof. Adjunta de la Cátedra de Odontopediatría "A"

VISTO:

La RD-2022-7-E-UNC-DEC#FO, por la cual se otorgó el cese definitivo a la Dra. Gladys I. Evjanián al cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Fabiana P. M. Carletto Körber venía desempeñando el cargo de Profesora Adjunta interina suplente en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Dra. Evjanián, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía;

Que la docente fue designada como consecuencia de una selección interna, por Res 88/16 HCD;

Que se dicta el presente acto decisorio ad referéndum del H.C.D., atento la necesidad de contar a la brevedad posible con el alta del cargo de la docente en la carga del sistema de liquidación de sueldos de esta Facultad;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad- referéndum al HCD)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. Fabiana Pía Marina CARLETTO KÖRBER (Leg. 32854), en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontopediatría "A", a partir del 17 de enero 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, comuníquese, remítase al HCD a los fines de su convalidación, y archívese.

Mr/es